

RESOLUCION EXENTA No. 685

OVALLE, 2 9 SZT. 2009

VISTOS:

La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 372 de fecha 19 de enero de 2009 de la Subsecretaría del Interior que aprueba la transferencia de recursos al programa ORASMI — 2009, la solicitud, de la Encargada del Departamento Social de esta Gobernación Provincial y la Resolución Exenta de fecha y las 3 cotizaciones adjuntas.

6 84 2 9 SET. 2009

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA en la adquisición del Rubro Vidrieria, para los proyectos Orasmi de Capacitación e Inserción Laboral, año 2009, fundado en la verificación de la causal del artículo 9 de la Ley de Compras Públicas, Ley 19.886.

PROVEEDOR: SELIM DABED Y CIA LTDA.

2.-DESPACHESE ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR CITADO.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO

MILA JERIA DE LAIRE ASESORA JURIDICA

GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI

PALLE